	<b>FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD</b>		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
	PAGINA	1	

## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	CONTRATACION DIRECTA
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS

De conformidad con el Acuerdo No. 034 de 2024 del 24 de octubre de 2024, de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas y la Resolución No. 301 del 7 de noviembre de 2024 "Por la cual se establece y adopta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San José De Guaduas Cundinamarca" se procede a efectuar el siguiente estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar un contrato como **REFERENTE DE FACTURACION** en la E.S.E. Hospital San José de Guaduas.

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Con la contratación, de manera general se busca el cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual, los servidores públicos tendrán en consideración, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta que, al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones, que celebren las entidades a que se refiere la citada ley, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define dicha norma.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, la seguridad social y por ende la salud, se establecen como Derechos fundamentales, a los cuales deben tener



 <b>Hospital San José</b> <small>E.S.E. Guaduas, Cundinamarca</small>	<b>FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD</b>		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	2

acceso todos los habitantes del territorio colombiano, sin distingo de raza, sexo, nacionalidad, condición política o social.


En desarrollo de este principio constitucional fundamental, se expidió la Ley 100 de 1993, la cual ordenó la creación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, como las empresas en virtud de las cuales el Estado presta sus servicios de salud.

La Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas presta sus servicios de salud las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año. Esta condición implica la necesidad permanente de tomar decisiones oportunas, especialmente teniendo en cuenta que la salud es un servicio público esencial a cargo del Estado. En este contexto, la E.S.E., como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar la continuidad y calidad de la atención, aun cuando presente limitaciones en su planta de personal para desarrollar todas las actividades asistenciales y administrativas requeridas. Por lo anterior, se hace necesario y urgente adelantar los trámites contractuales que permitan fortalecer los procesos institucionales y asegurar la adecuada prestación de los servicios.

La E.S.E. Hospital San José de Guaduas debe ser autosostenible, por lo cual su viabilidad financiera depende directamente de la generación de ingresos y del control adecuado de los costos. En este sentido, los ingresos derivados de la prestación de servicios de salud —para cuya ejecución se incurre en costos operativos significativos— requieren mecanismos de control que garanticen la facturación oportuna, completa y correcta, especialmente cuando se ejecutan contratos por capitación y/o por evento. Dichos mecanismos son esenciales para implementar estrategias de mejora que disminuyan pérdidas y optimicen los procesos financieros. La Institución debe asegurar su existencia y viabilidad mediante la adecuada gestión de los recursos generados por la venta de servicios de salud. Para ello, resulta indispensable contar con procesos de facturación fortalecidos y eficientes, considerados críticos dentro del ciclo financiero institucional, y que deben mantenerse bajo estándares de calidad que garanticen exactitud, oportunidad y confiabilidad.

En la actualidad, la E.S.E. requiere la creación de un nuevo cargo para apoyar al Líder de Facturación, debido al incremento del volumen de servicios atendidos, la mayor complejidad normativa y la necesidad de reforzar la supervisión y el control del proceso de facturación. La capacidad operativa actual del área es insuficiente para cumplir oportunamente con los tiempos contractuales, minimizar glosas, garantizar la calidad de los soportes y asegurar el flujo adecuado de información entre los servicios asistenciales y las EAPB.



	<b>FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD</b>		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
	PAGINA	3	

El nuevo cargo es indispensable para mejorar la eficiencia operativa, reducir riesgos financieros, garantizar la correcta radicación de cuentas y contribuir a la sostenibilidad económica de la Institución.


Finalmente, es importante señalar que la E.S.E. Hospital San José de Guaduas no cuenta en su planta de personal con el recurso humano necesario para el desempeño de estas funciones, razón por la cual se requiere su vinculación mediante contratación externa.

### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

<b>OBJETO</b>	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA E.S.E., ACTUANDO COMO APOYO DIRECTO DEL LÍDER DE FACTURACIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN OPERATIVA, SUPERVISIÓN, VALIDACIÓN, AUDITORÍA Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN GENERADA.
<b>VALOR TOTAL</b>	\$3.526.667
<b>FORMA DE PAGO</b>	UN PAGO MENSUAL POR VALOR DE \$ 2.300.000 PESOS
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	1 MES Y 16 DIAS

Para el pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro y/o factura electrónica. 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar ( artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).




	<b>FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD</b>		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	4

**SUPERVISIÓN:** Con el objeto de verificar el cumplimiento del contrato se hace necesario que el contrato tenga un supervisor técnico que tenga conocimientos profesionales sobre el objeto del contrato, el cual es designado por el Representante de la Entidad, quien tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

- Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
- Informar al ordenador del gasto el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo.
- Exigir al contratista que los servicios contratados, cumplan con las condiciones pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o cumplimiento con lo requerido.
- Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir la correspondiente solicitud al subproceso de contratación.
- Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- En el evento de incumplimiento, requerir al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato.
- Certificar que los servicios ofrecidos por el contratista cumplen con las condiciones exigidas y pactadas en el contrato.
- Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución del contrato tales como: 1) Acta de inicio del contrato (de ser el caso). 2) Acta de suspensión del contrato, cuando se presenten las causas correspondientes previstas en el mismo. 3) Actas de recibo parcial o final. 4) Acta de terminación. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato.
- A la finalización del contrato el supervisor prepara el informe final sobre la ejecución del contrato, respecto al cumplimiento de las obligaciones de este, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
- Revisar los documentos necesarios para liquidar el contrato.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar.

## REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION



	<b>FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD</b>		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
	PAGINA	5	

El contrato se entenderá perfeccionado y legalizado con la firma de las partes, la expedición del Registro presupuestal, la aprobación de las respectivas pólizas (cuando se requieran) y el pago al sistema de seguridad social integral.

### **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**


A la fecha de la suscripción del contrato el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con Empresas Sociales del Estado, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.

### **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

La persona natural, deberá presentar el último comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Desprendible de pago y Planilla Asistida); y si es persona jurídica, certificación de estar al día en el pago al sistema de seguridad social, suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal.

**OBLIGACIONES GENERALES:** **1)** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o por la Gerencia de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, en los términos y las condiciones pertinentes. **2)** Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y de buen trato con la población a la que va dirigida la atención de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, así como con los funcionarios y contratistas de la misma, tanto en sus instalaciones, como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del Contrato. **3)** Informar al supervisor, cualquier anomalía que se presente con ocasión del contrato o en cumplimiento del mismo. **4)** Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución normal del contrato. **5)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando a la E.S.E. Hospital San José de Guaduas y a las autoridades competentes de llegarse a requerir. **6)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre el manejo de la información que por causa o con ocasión del presente contrato le sea suministrada por la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, o de aquella conocida por cualquier otro medio; por lo que, será responsable de los perjuicios que cause a la E.S.E. Hospital San José de Guaduas cuando dicha información sea utilizada para propósitos diferentes o irregulares. **7)** Presentar al supervisor del contrato informe mensual detallado y preciso sobre las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las




 Hospital San José E.S.E. Guaduas, Cund.	<b>FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD</b>		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	6

obligaciones en ejecución del presente Contrato. **8)** Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias, certificaciones o recibos válidos del pago de aportes mensuales en los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales y cajas de compensación, en la forma y montos establecidos y dando cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el inciso 6 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. **9)** Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final que detalle y precise todas las actividades desarrolladas durante su ejecución. **10)** Responder y hacer buen uso de los bienes de propiedad de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas que le sean asignados o que utilice en desarrollo o ejecución del presente contrato y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió al supervisor del Contrato a la terminación de este, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1.-Coordinar, orientar y acompañar el trabajo de los facturadores en los diferentes servicios asistenciales. 2.-Verificar la correcta liquidación de los servicios prestados y el registro oportuno en el sistema de información institucional. 3.-Validar que los soportes administrativos y asistenciales estén completos, organizados y coherentes antes del cierre y radicación. 4.-Revisar que las autorizaciones requeridas estén vigentes, correctas y debidamente asociadas al usuario. 5.-Gestionar con las EAPB las autorizaciones pendientes, inconsistencias, requerimientos o aclaraciones relacionadas con la facturación. 6.- Ejecutar auditorías preliminares del proceso de facturación para identificar errores de codificación, duplicidades o inconsistencias. 7.-Realizar seguimiento a las glosas atribuibles al proceso de facturación y proponer acciones de mejora para reducir su incidencia. 8.-Consolidar la información mensual para el cierre de facturación y coordinar la radicación ante las EAPB, de acuerdo con los tiempos establecidos en la contratación. 9.-Supervisar el cumplimiento de los tiempos de registro, consolidación, cierre y radicación establecidos por la normatividad y los contratos vigentes. 10.-Elaborar reportes e indicadores de gestión relacionados con la eficiencia, oportunidad y calidad del proceso de facturación. 11.-Capacitar y asesorar al personal de facturación en procesos, normatividad, herramientas y uso adecuado del sistema de información institucional. 12.-Mantener organizada, custodiada y respaldada la información documental y digital asociada al proceso de facturación. 13.-Garantizar la comunicación oportuna y efectiva con los servicios asistenciales, sistemas, revisoría de cuentas, archivo clínico y las EAPB. 14.-Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de facturación en salud, habilitación, historia clínica y contratación. 15.-Actuar con ética, transparencia, responsabilidad y confidencialidad en el manejo de la información administrativa y clínica. 16.- No acceder a solicitudes irregulares ni aceptar presiones externas; reportar de inmediato cualquier intento de alteración de información o procedimientos. 17.-



	<b>FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD</b>		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
	PAGINA	7	

Apoyar las actividades delegadas por el Coordinador o Líder de Facturación y participar en los comités, reuniones o mesas de trabajo que se le asignen. 18.-Garantizar el flujo adecuado, oportuno y completo de la información entre los servicios asistenciales y el área de facturación. 19.-Ejecutar las demás funciones asignadas por la coordinación, según las necesidades del servicio y dentro del alcance del objeto contractual. 20.-Verificar diariamente que los facturadores entreguen a Tesorería los recaudos correspondientes a cuotas moderadoras, copagos, servicios particulares y demás conceptos, asegurando que coincidan con los valores facturados. 21.-Mantener toda la información generada durante la ejecución del contrato en la carpeta designada por el Ingeniero de Sistemas de la E.S.E., siguiendo los lineamientos técnicos establecidos para facilitar las copias de seguridad. El contratista deberá realizar un respaldo adicional en un dispositivo USB institucional y entregarlo al Líder de Facturación al cierre del contrato. 22.-Fomentar un ambiente laboral armonioso dentro del equipo de facturación, promoviendo el trabajo en equipo, la colaboración, el respeto y la comunicación asertiva con compañeros, superiores, demás miembros de la institución y los pacientes.

**CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar en ninguna circunstancia a cualquier persona, bien sea que labore o no en la institución, a no ser que medie autorización escrita de la gerencia del Hospital o que los mismos constituyan delitos, caso en el cual acudirá a la instancia legal competente. No podrá divulgar los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o se relacionen con la atención de los usuarios, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**


El presente contrato se rige por lo dispuesto en el Acuerdo N° 034 del 24 de Octubre de 2024, de la Junta Directiva de la Empresa y la Resolución 301 de noviembre 07 de 2024 "Por medio del cual se adopta el manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas" en el que se establece: "contratación directa": "para la celebración de contratos cuando el monto no supere los ciento cuarenta (140) SMLMV, la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas, podrá efectuar invitaciones individuales a presentar propuesta"; además se regirá por las demás normas que le sean aplicables y concordantes.

#### **ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Calle 4 N. 12 – 41 Barrio San José Guaduas, Cundinamarca  
 Teléfono: 320 5486214 – 311 3921181 – 312 3051242  
 Email: gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co  
 www.esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co



Gobernación de  
**Cundinamarca**

	<b>FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD</b>		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
		PAGINA	8

Para la estimación del valor del contrato y/o valor del presupuesto para el presente proceso de selección, la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, ha tenido en cuenta la resolución 288 del 23 de octubre 2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION QUE CELEBRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS", estableciendo en la escala salarial y perfiles profesionales, técnicos, tecnólogos y bachilleres para contratación de prestación del servicio de **REFERENTE DE FACTURACION**. Titulo tecnica en cualquier modalidad.

AREA	PERFIL	TITULO	ESPECIFICACION	EXPERIENCIA CERTIFICADA	PERIODICIDAD	DESDE	HASTA
Facturacion	Técnico	Técnico en Administración financiera	Experiencia Relacionada	Minimo doce (12) Meses Experiencia Laboral	Mensual	\$ 2.000.001	\$ 3.800.000

En consecuencia, existe equilibrio contractual y económico para la contratación de los servicios antes mencionados.

### ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO

<b>CDP</b>	<b>1287</b>
<b>CODIGO RUBRO</b>	<b>2450208011</b>
<b>DENOMINACION</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Resolución No 01010 EBS Caparrapi.</b>
<b>VALOR</b>	<b>\$3.293.067.</b>

### FACTORES DE SELECCIÓN


#### ASPECTOS JURÍDICOS:

- Hoja de vida
- Soportes Hoja de Vida
- Demás documentos que sean necesarios

#### ASPECTOS TECNICOS:

Perfil que se requiere conforme a las actividades a ejecutar y las relacionadas con la propuesta de servicios, en virtud de la invitación.	<b>REFERENTE DE FACTURACION</b>
--	---------------------------------



	<b>FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD</b>		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
	PAGINA	9	

### ASPECTOS ECONÓMICOS:

Teniendo en cuenta el valor promedio de los horarios, el contratista deberá ofertar de acuerdo al presupuesto establecido en la E.S.E. Hospital San José de Guaduas.

### TIIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

#### MATRIZ DEL RIESGO

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			VALORACIÓN DEL RIESGO
				Quien	Como	Periodicidad	
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo	1
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo	1
RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	1	1	La entidad Contratante y el contratista	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de detallar las actividades a desarrollar	Al momento de elaboración del Estudio Previo y la presentación de la propuesta	1





Hospital San José  
E.S.E. Guaduas, Cund.


## FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD

PROCESO: CONTRATACION

CÓDIGO	PCT-FTO-092
VERSIÓN	2
VIGENCIA	26/12/2024
PAGINA	10

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			VALORACIÓN DEL RIESGO
				Quien	Como	Periodicidad	
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS. (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del contrato)	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo	1
FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	1	1		La entidad contratante	Con la realización contante y asistencia a Concejos de Gobierno y de contratación atendiendo al cumplimiento del manual especificó de funciones el plan de adquisiciones y manual de Contratación.	Permanente	1



 <b>Hospital San José</b> <small>E.S.E. Guaduas, Cund.</small>	<b>FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD</b>		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
	PAGINA	11	

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			VALORACIÓN DEL RIESGO
				Quien	Como	Periodicidad	
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	1	2	La entidad contratante	La entidad contratante	Con la realización de afiliación en el momento de la firma del contrato	Permanente	2
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	1	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo	2
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	1	1	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.	1
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	1	1	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.	1
RIESGO DE NO PUBLICACION	1	1	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación en el SECOP.	1





Hospital San José  
E.S.E. Guaduas, Cund.


## FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD

PROCESO: CONTRATACION

CÓDIGO	PCT-FTO-092
VERSIÓN	2
VIGENCIA	26/12/2024
PAGINA	12

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			VALORACIÓN DEL RIESGO
				Quien	Como	Periodicidad	
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	1	1	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la el área contable-presupuesto para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal	1
RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	1	2	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor , en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.	2
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	1	2	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor , en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato	2
RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	1	1	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente	1
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	1	1	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor , en caso de existir y el contratista	Verificando y actualizándolo s con observancia a los cambios normativos tributarios	Permanente	1



 Hospital San José E.S.E. Guaduas, Cund.	<b>FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD</b>		
	PROCESO: CONTRATACION	CÓDIGO	PCT-FTO-092
		VERSIÓN	2
		VIGENCIA	26/12/2024
	PAGINA	13	

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO			VALORACIÓN DEL RIESGO
				Quien	Como	Periodicidad	
RIESGOS LABORALES	1	1	El Contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contratista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgos Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente	1
							1

### TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO					
		MUY BAJO 1	BAJO 2	MEDIO 3	ALTO 4	MUY ALTO 5	
PROBABILIDAD	Muy improbable	1	Muy Bajo 1	Muy Bajo 2	Bajo 3	Medio 4	Medio 5
	No es probable	2	Muy Bajo 2	Bajo 4	Medio 6	Medio 8	Alto 10
	Posible	3	Bajo 3	Medio 6	Medio 9	Alto 12	Muy Alto 15
	Probable	4	Medio 4	Medio 8	Alto 12	Muy Alto 16	Extremo 20
	Muy Probable	5	Medio 5	Alto 10	Muy Alto 15	Extremo 20	Extremo 25


### TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1 A 2	MUY BAJO
3 A 4	BAJO
5 A 9	MEDIO

Calle 4 N. 12 – 41 Barrio San José Guaduas, Cundinamarca  
 Teléfono: 320 5486214 – 311 3921181 – 312 3051242  
 Email: gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co  
 www.esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co



Gobernación de  
**Cundinamarca**

	<b>FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD</b>								
	PROCESO: CONTRATACION	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>PCT-FTO-092</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td>26/12/2024</td> </tr> <tr> <td>PAGINA</td> <td>14</td> </tr> </table>	CÓDIGO	PCT-FTO-092	VERSIÓN	2	VIGENCIA	26/12/2024	PAGINA
CÓDIGO	PCT-FTO-092								
VERSIÓN	2								
VIGENCIA	26/12/2024								
PAGINA	14								

10 A 12	ALTO
13 A 20	MUY ALTO
21 a 30	EXTREMO

### **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS AL AMPARO DE LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL**

Se prescindirá de las garantías de acuerdo y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 034 del 24 de octubre de 2024 “Por medio del cual se modifican los literales g, j, n, o y p del artículo 16 y se incluyen los parágrafos 1, 2 y 3 del mismo artículo y se modifican igualmente los artículos 17 y 40 del Acuerdo N° 004 del 3 de junio de 2014 de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas” y la Resolución No. 301 del 07 de noviembre de 2024 “Por la cual se establece y adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS – CUNDINAMARCA”, que establecen: Constitución de garantías: en los contratos que no superen los veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, podrá prescindirse de las garantías.

Dado en Guaduas, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025.

#### **SUPERVISOR**

  
**RAOLA ANDREA ALMANZA RUIZ**  
**SUBGERENTE ADMINISTRATIVO**

